



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 13 DE ABRIL DE 2020.**

En Aljaraque, el día TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las diez horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras (Alcalde-Presidente)
Don Ignacio José Pomares Hernández,
Don Francisco José Moreno Velo,
Don Adrián Cano González,
Doña. Ana Mora García
Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

De forma telemática: Doña María Ponce Gallardo,
Don José Cruz Coronel,

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial, los Concejales Don Juan Antonio Ramos Chávez, y Don Antonio Roche Solarana y de forma telemática el Concejel Don Pedro Yórquez Sancha.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano. (Ambos de forma presencial).



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-2

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.- En este apartado se procede a conocer, de los siguientes temas:

1.I.-"INFORME TESORERÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.- En este punto, se da cuenta del informe-propuesta de la Tesorería Municipal, emitido en orden a la ampliación de los plazos de abono de los fraccionamientos concedidos a contribuyentes en relación con sus deudas con esta administración y a continuación, sin debate, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Respecto de aquellos fraccionamientos concedidos y notificados anteriormente al 18 de marzo, los plazos que vencen los días 20 de marzo, de 5 y 20 de abril, dentro del Estado de Alarma, se amplíen hasta el 30 de abril de 2020. El resto de plazos se pagarán en las fechas indicadas en el acuerdo de concesión del fraccionamiento.

Segundo.- Respecto de aquellos fraccionamientos concedidos y/o notificados posteriormente al 18 de marzo, los plazos que vencen los días 5 y 20 de abril, así como 5 de mayo, dentro del Estado de Alarma, se amplían hasta el 20 de mayo de 2020. El resto de plazos se pagarán en las fechas indicadas en el acuerdo de concesión del fraccionamiento.

Tercero.- Si el obligado tributario, no obstante, la posibilidad de acogerse a la ampliación de los plazos de los apartados anteriores o sin hacer reserva expresa a ese derecho, atendiera al pago en su fecha inicial no ampliada, se considerará evacuado el trámite y/o cumplida la obligación tributaria correspondiente.

...

1.II.-"DACION CUENTA CRITERIOS ADOPTADOS POR MERCADONA S.A. SOBRE LIMITACIÓN DE AFORO.- Se da cuenta de la documentación presentada en registro electrónico con fecha 15 de marzo de 2020, (Registro de Entrada núm. 20014074909) por la entidad MERCADONA S.A., en orden a acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 463/2020, de fecha 4 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, en cuanto al cumplimiento de la limitación de aforo en el supermercado de alimentación de dicha cadena, sito en Avda. Concha Silva, esquina calle Costa Rica del núcleo de Aljaraque.

De todo lo cual, los asistentes, quedan debidamente enterados.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-3

2.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- En este punto el Sr. Alcalde da cuenta de que ayer nos llegaron de la Subdelegación del Gobierno, 600 mascarillas para repartir en las paradas de autobuses y Protección Civil ha ido a repartirlas.

Por otro lado informa que, desde la Junta de Andalucía, se nos ha comunicado que hay un reparto del Fondo de Contingencias, del que a Aljaraque llegará 73.409,84.-€, que deberán destinarse, según los criterios establecidos en el fondo social, para hacer frente al refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario, a atender los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicio de higiene, y otros similares ...

En este punto, interviene la Concejala responsable del Área de Servicios Sociales, Sra. Hinestrosa Conde, para comentar que en las partidas de ayudas sociales se está gastando a un ritmo muy superior al de siempre, por lo que están teniendo que ser ampliadas, y es que la situación actual no es la normal, porque además de las familias usuarias de nuestros servicios que están teniendo más necesidades, están llegando familias nuevas, por lo que la partida de agota con rapidez y ha habido que hacer ya por dos veces, reservas de 3.000.-€ en un mes y medio .

El Sr. Interventor de Fondos Municipales, pregunta al Sr. Alcalde, si este es el crédito de 300 millones de euros, que iba a dotar el Estado a nivel nacional, respondiéndole éste que parece que sí. Comenta el Sr. Interventor que la cantidad resultante es la misma que dijo el Estado que iba a permitir que los municipios gastasen de su remanente, que luego curiosamente se ha convertido en un 20% de su superávit.

Igualmente, el Sr. Alcalde informa que se van a seguir comprando EPIS y mascarillas y también se va a comprar una máquina de ozono y mamparas de metacrilato para la atención al público. También se seguirá ayudando económicamente a la gente más necesitada, y se comenta el tema de la contratación de la Psicóloga para la atención a la ciudadanía por la importante labor que viene desarrollando y la necesidad que tiene la población de este servicio.

La Sra. Ponce plantea el tema de la limpieza de los parques, contestándole el Concejala responsable de Servicios Generales, que hoy se ha empezado a retomar las labores de podas y desbroces, que han estado suspendidas durante las dos últimas semanas.

Sobre la situación de algunos niños de primaria que no pueden trabajar en asa porque dejaron sus libros de texto en los colegios, se comenta que los Conserjes están todos en sus respectivos colegios, por lo que los padres podrían ponerse en contacto con la dirección de cada centro y si se les autoriza podrían perfectamente acudir a retirar los libros de texto.

...



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 15-4

El Sr. Interventor Municipal, comenta a los asistentes, sobre el dinero que ha llegado del Fondo de Contingencia, que según un informe de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, se trata de un reparto que el Estado hace a través de las Comunidades Autónomas, quedando claro que se trata del mismo dinero, que no va a venir otro de administración distinta. Apunta que en este informe se menciona expresamente el gasto para refuerzo de personal y la ampliación, por renovación automática de contratos a personas que hayan agotado los suyos o estén próxima a agotarlos, y que esta nueva situación contractual será por el tiempo que dure la situación de Alarma y siempre que dicho tiempo no supere el establecido para que se produzca la indefinición del contrato.

...

El Sr. Interventor de Fondos Municipales dice que ya se ha enviado el Presupuesto al Ministerio y que en cuanto se reciban noticias al respecto se plantaría la aprobación del mismo, y que la Liquidación está lista para presentar, extendiéndose a continuación en las formalidades establecidas por el Gobierno Central, en cuanto a la justificación de los gastos que se hayan asumido por parte de la Corporación, como consecuencia de la pandemia.

Y finalmente, el Sr. Martínez Moriano, dice que se sabe las consecuencias económicas que tendremos que asumir en el Ayuntamiento, siendo evidente la reducción de ingresos como en el caso de las tasas por servicios que no se están prestando, que el Estado va a reducir sus ingresos y que ello va a ocasionar la reducción de nuestra PIE, e igual ocurrirá con los ingresos de la PATRICA. También, dice se nos va a reducir nuestro ingreso principal, el IBI, como consecuencia de la situación económica de los vecinos, por lo que respecto de nuestros números tenemos que actuar en un escenario de prudencia, porque no podemos dejar de hacer frente a nuestros gastos corrientes.".-

3.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,20 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 13 de Abril de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,